

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Presupuesto 2025

Presupuesto 2025



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda

Informe económico financiero.



ASUNTO: Informe Económico-Financiero al Presupuesto de 2025

En relación al Proyecto de Presupuesto de esta Agencia Pública Administrativa Local “Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras” del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio de 2025, quien suscribe emite el presente,

INFORME

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.- La normativa que resulta de aplicación se encuentra esencialmente contenida en:

- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)

SEGUNDO.- NIVELACIÓN Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.- El Presupuesto se presenta nivelado en la cantidad de 97.617.254,60 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del TRLRHL. En esta nivelación se ha tenido en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los capítulos III, V, VI y VII del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Proyecto de Presupuestos comporta, en relación con el del ejercicio precedente, un incremento del 27,59%, tanto en ingresos como en gastos. Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

INGRESOS

Previsiones iniciales	2024	2025	%
Operaciones Corrientes	39.025.205,22	38.159.443,04	-2,22%
Operaciones de Capital	53.634.897,13	59.337.811,56	10,63%
Operaciones Financieras	120.000,00	120.000,00	0,00%
Total	92.780.102,35	97.617.254,60	5,21%

GASTOS

Créditos iniciales	2024	2025	%
Operaciones Corrientes	36.928.701,24	36.431.359,06	-1,35%
Operaciones de Capital	54.184.017,13	59.518.511,56	9,85%
Operaciones Financieras	1.667.383,98	1.667.383,98	0,00%
Total	92.780.102,35	97.617.254,60	5,21%

TERCERO.- VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR: ANÁLISIS DETALLADO.- A continuación vamos a analizar detalladamente la variación de los distintos conceptos de la clasificación económica de ingresos y gastos, de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, respecto a los contenidos en el presupuesto del ejercicio precedente:

A) RESPECTO A LOS INGRESOS

Se adjunta al presente informe Estado de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio de 2023 y avance de la liquidación a 30/09/2024.

Además, se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de concepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2025 con las previsiones iniciales para el 2024, así como sobre los derechos reconocidos a 30/09/24 extrapolados a finales de ejercicio y los derechos liquidados a 31/12/2024.

Analizados el total de ingresos, estos aumentan un 5,21% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2024, experimentando los ingresos por operaciones corrientes una disminución del 2,22%, debido principalmente a la disminución de las



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	2/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





transferencias de corriente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mientras que los ingresos por operaciones de capital se incrementan un 10,63% fundamentalmente por el incremento experimentado por los ingresos por realización de inversiones para otros entes, si bien, disminuyen las previsiones de fondos del patrimonio municipal del suelo (PMS en adelante).

A continuación, analizamos los **ingresos por operaciones de corriente**:

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Manteniendo el principio de prudencia presupuestaria y teniendo en cuenta los efectos en la economía de las actuales guerras, la subida de la tasa de inflación y en definitiva el escenario económico actual, para la estimación de los ingresos del Capítulo III se ha tenido en cuenta fundamentalmente que el importe previsto para 2025 no supere o sea muy similar al de los derechos liquidados a 30 de septiembre de 2024 y extrapolados a final de ejercicio.

En el cuadro adjunto se puede observar lo indicado anteriormente, con la única salvedad, indicada en rojo, correspondiente al concepto de licencias urbanísticas:



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONCEPTO		2025	PREV.INIC. 2024	LIQUIDACIÓN	EXTRAPOLACIÓN
ECON	DENOMINACION		2024	30-09-24	31-12-24
CAP.3 TASAS Y OTROS IMPUESTOS					
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	8.200.000,00	8.200.000,00	5.688.315,64	7.584.420,85
32200	CEDULAS HABITAB. Y LICENC. 1ª OCUPAC.	460.000,00	400.000,00	347.271,07	463.028,09
32300	TASAS PROTECCION ARQUEOLOGICA	0,00	0,00	0,00	0,00
32301	TASA POR CONTROL DE CALIDAD	193.500,00	150.000,00	478.479,91	637.973,21
32500	EXPEDICION DE DOC. ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
32901	DERECHOS DE EXAMEN	19.000,00	1,00	14.328,35	19.104,47
33300	TASA UTIL. PRIV. EMP. EXPL. SER. TELEC.	0,00	0,00	0,00	0,00
33905	VALLAS, ANDAMIOS, ETC	175.000,00	180.000,00	132.234,98	176.313,31
35000	CONTRIB. ESP. EJECUCION OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00
36000	VENTA DE PUBLICACIONES	300,00	200,00	1.164,28	1.552,37
36100	FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAF	350,00	350,00	360,29	480,39
36400	BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR	1,00	1,00	0,00	0,00
38000	REINTEGRO DE AVALES	0,00	0,00	0,00	0,00
38900	PAGOS INDEBIDOS EJER. ANTERIORES	1,00	1,00	0,00	0,00
38901	OTROS REINTENGROS	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTIC	0,00	0,00	288.843,18	385.124,24
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	0,00	0,00	0,00	0,00
39190	OTRAS MULTAS. COERCITIVAS - LCSP y OTRAS	0,00	0,00	153.294,57	204.392,76
39200	RECARGOS DECLARC.EXTEMP.SIN REQ.PREVIO	2.200,00	2.000,00	1.691,31	2.255,08
39210	RECARGO EJECUTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00
39300	INTERESES DE DEMORA	12.200,00	3.000,00	9.164,73	12.219,64
39610	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	0,00	3.661.540,78	4.882.054,37
39700	CANON POR APROV.URBANISTICO	0,00	0,00	0,00	0,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROV.URBANIST.	0,00	0,00	18.910.636,35	25.214.181,80
39712	EXCESOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
39713	INGRESOS POR CARGAS DE URBANIZACION SOPORTADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
39900	INGRESOS INDETERMINADOS	65.000,00	1,00	50.774,60	67.699,47
39901	ING.INDETERM.CONTROL CALIDAD	0,00	0,00	27.237,06	36.316,08
39902	ING. INDET. EJECUCIONES SUBSIDIARI	0,00	0,00	373.977,35	498.636,47
39930	COSTAS JUDICIALES	50.000,00	50.000,00	66.480,48	88.640,64
TOTALES CAP. 3		9.177.552,00	8.985.554,00	30.205.794,93	40.274.393,24



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	4/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las licencias urbanísticas, concepto 32100, en base al informe suscrito el 21 de octubre de los corrientes por el Jefe del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, que se acompaña al presente expediente de proyecto de presupuesto, se prevén en 8.200.000 euros, justificado en que *“todos los factores económicos apuntan al aumento de la actividad en este sector, lo que permitirá terminar un año 2024 en alza”*.

Los ingresos del Capítulo III derivados de ingresos por actuaciones urbanísticas como son los conceptos, 39600 “Canon de urbanización”, 39610 “Cuotas de Urbanización” y 39620 “Cargas externas”, se declaran ampliables con la aplicación 60900 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general” al objeto de acometer los correspondientes gastos de urbanización y/o en su caso, las correspondientes infraestructuras complementarias a la urbanización. La misma consideración tienen las contribuciones especiales, concepto 35000, por lo que igualmente se definen ampliables con la misma aplicación presupuestaria.

Respecto a los ingresos integrantes del PMS:

- Los derivados del aprovechamiento urbanístico, como son los conceptos 39700 “Canon por aprovechamiento urbanístico”, 39710 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos”, 39712 “Excesos por aprovechamientos urbanísticos” y 39713 “Ingresos por cargas de urbanización soportadas”, se definen en las bases de ejecución como ampliables con las partidas del Capítulo VI que se detallan susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 128 y siguientes de la LISTA.
- Los procedentes de multas por infracciones urbanísticas, recogidas en el concepto 39100 “Multas por infracciones urbanísticas”, se definen en las bases de ejecución como ampliables con las partidas del VI que se detallan en las Bases de Ejecución, susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS, en aplicación del artículo 128 y siguientes de la LISTA.

Respecto a los importes en concepto de sanciones, cabe hacer la siguiente apreciación: hasta la aprobación de la LISTA, en virtud del artículo 67.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, estos ingresos, una vez descontado el coste de la actividad administrativa de inspección, se integraban en el patrimonio público de suelo, destinándose especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada. Con la aprobación de la LISTA, las sanciones urbanísticas, una vez descontado el coste del servicio, se integran sin más en los fondos del PMS y su destino es el mismo que el resto de ellos, es decir, el establecido en todos los distintos apartados del artículo 129.2 de la LISTA.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	5/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con los ingresos integrantes del PMS, los que se produzcan en estos conceptos por encima de la dotación prevista, se recogerán en un proyecto “tipo 8” procediéndose por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria vía ampliación de créditos a destinarlos a las actuaciones que sean determinadas por la dirección de esta Gerencia, dentro de las previstas en el artículo 129 de la LISTA, traspasando las desviaciones de financiación del resto de derechos que no hayan sido destinados a actuaciones concretas a ejercicios posteriores.

Se declaran ampliables con partidas de corriente los siguientes conceptos:

- El concepto 39901 “Ingresos indeterminados por control de calidad, quedando afectado los ingresos por este concepto al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de edificación y demás de infraestructura y urbanización (aplicación 1512 22706), cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.
- El concepto 32301 “Tasa por control de calidad”, regulado en la ordenanza fiscal nº 15 en el epígrafe 3 del artículo 11 para los expedientes relativos a Proyectos de Urbanización y Obras Ordinarias de Urbanización. Igualmente, estos ingresos quedan afectados al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de iniciativa privada (aplicación 1512 22706), cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.
- El concepto 39930 “Costas judiciales” ampliable con la partida 1501 22604 “Gastos jurídicos”.

Respecto a las multas coercitivas, concepto 39190, bien sean impuestas con motivo del restablecimiento del orden jurídico perturbado, o bien por reposición de la realidad física alterada (infracciones) su destino con la aprobación del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se unifica en el artículo 41 dándole carácter de ingreso afectado respecto de la cobertura de costes de las ejecuciones subsidiarias. En este sentido tal concepto se ha presupuestado como ampliable correlacionándolo en gastos con la aplicación 1511 22799 para atender el coste del contrato adjudicado para acometer las ordenes de ejecuciones subsidiarias del Servicio de Ruinas y con la aplicación 1514 22799 cuando deriven de ordenes de ejecución para el restablecimiento del orden jurídico alterado (Servicio de Infracciones).

El resto de ingresos por ejecuciones subsidiarias, recogidas en el concepto 39902 “Ingresos indeterminados por ejecuciones subsidiarias” igualmente se definen como ampliables y se correlaciona con la aplicación 1511 22799 cuando se trate de acometer el gasto derivado de las ordenes de ejecución subsidiaria del Servicio de



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ruinas y con la 1514 22799 cuando se trate de ordenes de ejecución del Servicio de Infracciones Urbanísticas.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

El importe total de las transferencias corrientes disminuye en un 2,34% respecto al anterior ejercicio, pasando de 29.415.531,22 euros a 28.726.191,04 euros.

Las variaciones por conceptos han sido las siguientes:

Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la cuantía por Transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, concepto 40001, se establece en 28.725.491,04 euros respecto a los 29.359.884,60 euros previstos en el ejercicio precedente.

Por subvenciones corrientes de programas europeos, concepto 40000, la cuantía se fija en 700 euros, frente a los 55.646,62 euros previstos para el ejercicio de 2024. El total importe previsto para programas europeos, corresponden a la financiación europea destinada al programa HORIZON OCEANIDS para atender dietas y locomoción.

En el importe correspondiente a Transferencias corrientes además está incluida la financiación de 1.547.383,98 euros prevista para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", los intereses de depósitos en cuentas y cajas de ahorro, concepto 52000, se presupuestan con cero euros, porque en el convenio suscrito, las condiciones de las entidades bancarias han cambiado y no remuneran por saldos disponibles.

La GMU, como administradora fiduciaria del PMS, sólo debe presupuestar los ingresos patrimoniales procedentes del PMS, pasando al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento aquellos ingresos derivados de concesiones administrativas y arrendamientos sobre el resto de bienes ya sean éstos demaniales o patrimoniales.

En concreto, los conceptos 54100 "Renta de inmuebles del producto del arrendamiento de fincas urbanas" y 55200 "Derecho de superficie de contraprestación periódica" en virtud del artículo 128 de la LISTA tienen carácter de afectados a los destinos previstos en el 129 de la misma ley, por lo cual se



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	7/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presupuestan como ampliables, y en concreto en este ejercicio sin dotación presupuestaria.

Se mantiene en el concepto 55000 “Concesión de publicidad en mobiliario urbano”, el importe del 30% del resultado de la explotación previsto para el año 2025, ascendente a 255.700 euros, derivado de la concesión del contrato de publicidad y mantenimiento de las marquesinas y otro mobiliario urbano gestionado por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M..

En cuanto a los **ingresos por operaciones de capital**, hay que destacar principalmente lo siguiente:

Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

1.- Concepto 60300 “Enajenación de solares del patrimonio municipal”

El concepto 60300 “Enajenación de solares del patrimonio municipal” se ha previsto con 30.179.101,00 euros, en base a lo establecido en el informe del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal de fecha 8 de noviembre de 2024. Según el referido informe, el detalle de las enajenaciones previstas para el ejercicio de 2025, son las siguientes:



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Distrito	Código Patrimonio	Referencia Catastral	Denominación PGOU-2011	Calificación Ordenanza	Tipología edificatoria	Superficie m2s	Techo m2t	Valor estimado
ESTE	S-603.157 - 93.530	5569101UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	1.463,26	439,04	658.560,00 €
	S-603.158 - 93.531	5569102UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.159 - 93.532	5569103UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.160 - 93.533	5569104UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.162 - 93.534	5569106UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	720,50	216,18	324.270,00 €
	S-603.163 - 93.535	5569107UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	724,17	217,28	325.920,00 €
	S-603.164 - 93.536	5569108UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	723,86	217,19	325.785,00 €
	S-603.165 - 93.537	5569109UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	719,60	215,91	323.865,00 €
	S-603.166 - 93.538	5569110UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	713,10	213,96	320.940,00 €
	S-603.167 - 93.539	5569111UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,27	213,71	320.565,00 €
	S-603.168 - 93.540	5569112UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,01	213,63	320.445,00 €
	S-603.169 - 93.541	5569113UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,80	213,57	320.355,00 €
	S-603.170 - 93.542	5569114UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,73	213,55	320.325,00 €
	S-603.171 - 93.543	5569115UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.172 - 93.544	5569116UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,08	213,65	320.475,00 €
	S-603.173 - 93.545	4769816UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	742,45	222,72	334.080,00 €
	S-603.174 - 93.546	4769815UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	759,62	227,87	341.805,00 €
	S-603.175 - 93.547	4769814UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	762,00	228,58	342.870,00 €
	S-603.176 - 93.548	4769813UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	766,43	229,91	344.865,00 €
	S-603.223 - 93.553	5569415UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	726,04	217,83	326.745,00 €
CERA. CADIZ	S-714- 110.560	0319124UF7601N	PARCELA RESIDENCIAL M.2 P.R. PA-LO.20 (97) "GUINDOS III"		Vivienda Plurifamiliar	780,51	5.099,65	4.589.685,00 €
CAMPANILLAS	S-592.3 - 80.340	4589101UF6548N	PA-CH.2 (97) "SUP-CH.2 El Retiro (Polígono Sur)"	UAD	Vivienda Unifamiliar	5.160,58	3.919,80	3.135.840,00 €
	S-592.4 - 80.341	4687303UF6548N	PA-CH.2 (97) "SUP-CH.2 El Retiro (Polígono Sur)"	UAD	Vivienda Unifamiliar	8.714,50	6.590,00	5.272.000,00 €
	S-657 - 85.763	2062001UF6626S	PAM-CA.1 (97) PERI-CA.1 "CAMPANILLAS I"	MC	Vivienda Plurifamiliar	1.921,34	6.244,52	3.746.712,00 €
	S-695.1 - 68.148	4445713UF6644N0001TX	SUNS-T.1 "Trevenez Oeste"	Logístico industrial	0	7.072,00	4.651,00	2.325.500,00 €
S-695.2 - 68.149	4146402UF6644N0001LX	SUNS-T.1 "Trevenez Oeste"	Comercial	0	2.727,00	1.567,00	783.500,00 €	
PTO.TORRE	S-580.2 - 80.170	7169202UF6677S	PA-PT.8 (97) "SUP-PT.2 "El cañaveral"	CJ-2	Vivienda Plurifamiliar	3.025,80	2.317,27	1.853.816,00 €
S-670.3 - 85.841	9458302UF6695N	PA-PT.4 (97) "SUP-T.1 "HACIENDA CABELLO"	CJ-2	Residencial	1.485,00	2.698,03	1.618.818,00 €	
TOTALES						46.114,73	37.656,09	30.179.101,00

En caso de producirse por este concepto algún ingreso no previsto en el Presupuesto, se procedería a generar crédito en virtud de lo establecido en el apartado b) del artículo 181 del TRLRHL, en cuyo caso el importe generado se destinaría en su totalidad a financiar gastos incluidos en el artículo 129 de la LISTA y ello por la especial afectación de los mismos.

2.- Concepto 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes"

Siguiendo el criterio de la Intervención y en cumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración número 12 de la ICAL, que regula "los activos construidos o adquiridos para otras entidades", las transferencias de capital que venía efectuando el Excmo. Ayuntamiento para financiar las inversiones de esta Gerencia, al tratarse de financiación municipal para que la Gerencia construya o adquiera activos para el propio Ayuntamiento (activos IGOE), se presupuestan por el concepto 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes" sustituyendo al anterior concepto 70001 "Transferencias de capital al Excmo.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	9/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento”. Este concepto, 61909, sufre un incremento del 26,09%, pasando de 21.999.954,96 euros a 27.740.337,15 euros.

3.- Concepto 60200 “Enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública”

Las parcelas sobrantes de vía pública se consignan con 75.000 euros, ascendiendo los derechos, liquidados y extrapolados a 31 de diciembre de 2024, a 168.746,09 euros.

Los ingresos derivados de este concepto, en virtud de la excepción del artículo 5 del TRLRHL, se deben destinar a la financiación de gastos corrientes. No obstante, cuando se trate de sobrantes de vías públicas no edificables adscritas al patrimonio municipal del suelo, debido a la nota característica de retroalimentación de estos bienes, se destinan a financiar actuaciones previstas en los distintos apartados del artículo 129.2 de la LISTA.

4.- Concepto 68000 “Reintegros por operaciones de capital”

Los reintegros por operaciones de capital, concepto 68000, se definen como ampliables con aquellas partidas del Capítulo VI y VII acordes a la naturaleza del reintegro.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Este capítulo se incrementa un 437,35% respecto a las previsiones del 2024.

El concepto 70000 “Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos” se ha presupuestado con 1.343.373,41 euros, respecto a los 250.000 euros previstos en el ejercicio de 2024, de los cuales, 125.000 euros, se destinan a adquisición de bienes muebles de esta Gerencia, 175.450 euros para acometer el proyecto de innovación tecnológica en el Departamento de Disciplina Urbanística que permita agilizar la concesión de licencias, 1.012.923,41 euros para adecuación del complejo deportivo de piscinas y 30.000 euros, en concepto de subvenciones de capital que nos realiza el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para financiar la subvención nominativa a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA) para la mejora y modificación del proyecto del vial distribuidor de los parques empresariales de Málaga.

Capítulo VIII.- Variación de Activos Financieros

Concepto 83003 “Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo”

Se consigna por la cuantía prevista en el vigente convenio colectivo en su artículo 35 que literalmente dice “la GMU destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales...". Con ello, en aras a una mayor eficiencia de la Administración, no se hace necesario la tramitación de múltiples ampliaciones de crédito para la concesión de cada uno de los oportunos anticipos.

Capítulo IX.- Variación de Pasivos Financieros

No se prevé la concertación de operación de crédito alguna.

B) RESPECTO A LOS GASTOS:

Se adjunta al presente informe, estado de la liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2023 y avance de la liquidación a 30/09/24.

Igualmente se adjunta, comparaciones porcentuales a nivel de aplicación presupuestaria: previsión de gastos del ejercicio 2025 sobre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2024, así como, sobre las obligaciones reconocidas a 30/09/24 y extrapoladas a finales de ejercicio y las obligaciones liquidadas a 31/12/2023.

Capítulo I.- Remuneración del Personal

Se presupuesta con 23.396.076,86 euros, un 1,24% más que en el ejercicio de 2024.

Según informe de la Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de fecha 8 de noviembre de 2024, en la propuesta se ha tenido en cuenta las retribuciones del personal directivo, las del personal funcionario, las del personal laboral fijo, las del personal laboral temporal, las consignaciones por productividad, las prestaciones por pensiones excepcionales, las indemnizaciones por jubilación anticipada, las prestaciones por acción social, el complemento familiar, así como consignación para atender la contribución al plan de pensiones y fondos de pensiones, los gastos por la seguridad social, formación, locomoción y el pago de las primas del seguro de vida y accidentes.

Se adjunta al expediente de presupuestos el preceptivo informe donde puede analizarse con más detalle cada uno de los conceptos y aplicaciones presupuestarias.

Capítulo II.- Compra bienes corrientes y Servicios



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El capítulo segundo, en su conjunto experimenta un decremento del 4,94%. El importe total asciende a 11.546.357,08 euros, respecto a los 12.146.094,51 euros, previstos para el ejercicio de 2024.

Este decremento es debido fundamentalmente a la minoración de las consignaciones de los planes de conservación y mantenimiento, bien porque algunos pasan a inversión o bien porque su ejecución se asume por distritos.

A continuación, se detallan las partidas que experimentan una variación superior al 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los gastos:

En este capítulo, la comparativa se efectúa fundamentalmente sobre los créditos iniciales del 2024, porque si bien, puede constar en contabilidad el correspondiente contrato, la obligación puede no estar aún registrada o estar registrada parcialmente sin que su extrapolación pueda arrojar información veraz.

1.- 20600 "Arrendamiento de equipos para procesos de información", se incrementa un 45,71% al presupuestar por primera vez el contrato para el servicio del mantenimiento anual de calibración de equipos y aparatos de topografía.

2.- 21000 "Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras y bienes naturales", disminuye un 39,66%. Se consigna con 3.852.972,40 euros, de los cuales 3.787.972,40 euros corresponden a los planes que a continuación se detallan y 65.000 euros, a la previsión para atender la cuota de participación municipal en las EEUUCC:

DENOMINACION	PROGRAMA	ECONOMICA	2024	2025
Plan de conservación pavimentos y firmes	1512	21000	4.000.000,00	1.267.972,40
Plan de asfaltado, bacheo y carriles bus	1512	21000	2.000.000,00	2.000.000,00
Plan de mejoras en cunetas en vías de alta densidad	1512	21000	240.000,00	240.000,00
Plan de limpieza de solares municipales	1511	21000	80.000,00	240.000,00
Plan remodelación de Polígonos	4221	21000		40.000,00
TOTAL			6.320.000,00	3.787.972,40

La disminución se debe fundamentalmente a que el plan de conservación de pavimentos y firmes se presupuesta hasta el 26/03/2025, fecha de finalización de la prórroga, pasando a ser presupuestado el resto del ejercicio por el Excmo. Ayuntamiento. En contra, la remodelación de polígonos pasa



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	12/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a ser presupuestada por la Gerencia a partir de la fecha de vencimiento del contrato vigente en distritos, septiembre de 2025.

3.- La económica 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones", por el contrario, aumenta un 378,31%, pasando de presupuestarse en 200.000 euros a 1.700.000 euros. Los planes incluidos en esta aplicación son los siguientes:

DENOMINACION	PROGRAMA	ECONOMICA	2024	2025
Proyecto de obras de conservación de edificios municipales	9333	21200		1.500.000,00
Plan obras urgentes en Inmuebles Municipales	9333	21200	200.000,00	200.000,00
TOTAL			200.000,00	1.700.000,00

La diferencia de 285.000 euros, corresponden a otras actuaciones distintas a los planes de conservación, que apenas han sufrido variación.

4.- la económica 21300, 21400 y 21500 se incrementan un 40%, 16,67% y 100% respectivamente al incrementarse el coste de reparación y mantenimiento de la maquinaria, vehículos y mobiliario.

5.- 22000 "Material de oficina no inventariable" se incrementa un 10,67%, acorde a los importes de los distintos contratos suscritos incluidos en este apartado.

6.- 22001 "Prensa, revistas, libros" se incrementa un 70,67% al incrementar la suscripción online a la base de datos de la Plataforma Corporativa Espúblico, así como a la base de datos del Consultor Urbanístico.

7.- 22103 "Combustibles y carburantes" se incrementa un 20% al incrementar la flota de vehículos.

8.- 22105 "Productos alimenticios", 22106 "Productos farmacéuticos" y 22110 "Productos de limpieza y aseo" se incrementa respectivamente un 20%, 50% y 203,57% pasando de 10.500 euros a 14.000 euros, debido al incremento de precios de estos productos.

9.- 22199 "Otros suministros" disminuye un 20,97% al presupuestar con menor importe el gasto en mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcohólico y líquido desinfectante.

10.- 22604 "Gastos jurídicos y contenciosos" se propone incrementar en 30.000 euros, un 42,86%, al aumentar los gastos de esta naturaleza.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11.- La aplicación 22706 "Estudios y trabajos técnicos" aumenta un 3,82% pasa de 3.772.737,30 euros a 3.916.824,48 euros.

12.- La aplicación 22799 "Trabajos realizados por empresas o profesionales" pasa de 604.000 euros a 702.428,20 euros, incrementándose un 16,30%.

En su conjunto, el concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales" se incrementa un 5,54% conforme al detalle adjunto:

APLIC. PRESUESTARIA	DESCRIPCION	CRED.INIC. 2025	CRED.INIC. 2024	
			2024	%
Total 22702	VALORACIONES Y PERITAJES	1,00	1,00	0,00%
Total 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.916.824,48	3.772.737,30	3,82%
Total 22708	SERV RECAUDACION A FAVOR AYTO MALAGA	1.000,00	1.000,00	0,00%
Total 22799	OTROS TRAB R POR OTRAS EMPR Y PROFES	702.428,20	604.000,00	16,30%
		4.620.253,68	4.377.738,30	5,54%

13.- Los conceptos 230 y 231 relativos a dietas y locomoción se han presupuestado atendiendo a lo previsto en el contrato de servicio de agencia de viajes y en su conjunto aumentan un 15,10% conforme al siguiente detalle:

APLIC. PRESUESTARIA	DESCRIPCION	CRED.INIC. 2025	CRED.INIC. 2024	
			2024	%
Total 23000	DIETAS DE MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	2.500,00	2.100,00	19,05%
Total 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	5.000,00	0,00%
Total 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	24.665,00	20.375,21	21,05%
Total 23100	LOCOMOCION MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	2.800,00	2.100,00	33,33%
Total 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	5.000,00	5.000,00	0,00%
Total 23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	13.135,00	11.560,00	13,62%
		53.100,00	46.135,21	15,10%

14.- La económica 23300 "Otras indemnizaciones" se incrementa un 250%, presupuestándose 35.000 euros respecto a los 10.000 euros de 2024, en previsión de los concursos oposición a celebrar en 2025.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	14/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Capítulo III.- Intereses

El capítulo tercero “Intereses financieros”, en su conjunto sufre un decremento del 12,08% respecto al ejercicio 2024 debido a la bajada de los tipos de interés de los préstamos concertados.

Los intereses de préstamo, económica 31004, se presupuestan, conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, en 538.924,12 euros, lo que representa un 25,45% de decremento respecto al ejercicio de 2024, para el que se consignó el importe de 722.902,76 euros.

Los intereses de demora, se consignan con una cuantía de 800.000 euros, cantidad igual a la presupuestada para 2024. Estos intereses tienen por objeto atender el abono de los intereses de demora generados en el pago de las expropiaciones conforme establece el artículo 57 de la Ley 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, así como, en su caso la demora en el pago de certificaciones y al igual que en años anteriores se ha de comentar que se estima del todo imposible enumerarlos, pues, al día de la fecha, ni es posible saber cuál de los juicios que mantiene el Ayuntamiento puede perderse con condena expresa de este tipo de gastos, ni es posible conocer que empresa con la que esta Gerencia suscribe contratos, solicitará el pago de intereses por demora en el pago, si éstos se produjeran.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes

Se presupuestan cuatro subvenciones nominativas, por un importe total de 150.000 euros, para los Colegios Profesionales e importes que se indican en cuadro adjunto.

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2024
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de arquitectos	00 1501 48900	3509	60.000,00
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de aparejadores	00 1501 48900	3509	45.000,00
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros industriales	00 1501 48900	3509	20.000,00
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros técnicos industriales	00 1501 48900	3509	25.000,00

La concesión de las subvenciones anteriores, tienen su justificación en el artículo 9 la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), en el que se establece:



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	15/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





“Los Colegios Profesionales, podrán colaborar con las administraciones competentes en el desarrollo de tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico, siempre que ello no implique el ejercicio de potestades públicas.

La colaboración y la encomienda de gestión se instrumentalizarán a través de la formalización de un convenio, de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora del régimen jurídico del sector público.

Dicha colaboración y encomienda de gestión no suponen la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Los Colegios Profesionales, se regirán por los principios de imparcialidad, confidencialidad e independencia. En ningún caso tendrán carácter de autoridad, ni su actuación podrá suplir o impedir la función de verificación, control e inspección propia de los servicios municipales o de cualquier otra Administración actuante.”

En las bases de ejecución estas subvenciones están recogidas expresamente.

Capítulos VI y VII.- Inversiones Reales y Transferencias de Capital

Las operaciones de capital aumentan en su conjunto un 9,85%, presupuestándose en 59.337.811,56 euros, siendo de destacar:

1.- El aumento en el importe de las inversiones reales en un 17,28%, consignándose en 56.954.391,56 euros. En el Anexo de Inversiones que se acompaña al expediente de Presupuestos se detallan las inversiones propuestas realizar en el ejercicio de 2025, así como su financiación.

2.- Y la disminución de las transferencias de capital, pasando de 5.622.797,20 euros, consignados en el 2024, a presupuestarse la cuantía de 2.564.120 euros, de los que, 624.120 euros, son subvenciones para atender la liquidación de intereses de las disposiciones del préstamo del Banco Europeo de Inversiones formalizado por la Sociedad Municipal de Viviendas, S.A. para financiar la construcción de las promociones denominada Universidad 1ª Fase (Promociones: R1, R5, R10, R14 Y R16), conforme acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2020, 30.000 euros, son subvenciones a la Asociación de Polígonos (APOMA) que tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra “Vial distribuidor de Málaga” y se crean nuevas las subvenciones al Ayuntamiento, por un importe total de 1.910.000 euros, destinadas al soterramiento de cableado en la Barriada La Mosca y al Área de deportes para mejoras instalaciones deportivas, cambios de césped artificial e instalaciones relacionadas con el rugby.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	16/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todas estas subvenciones están detalladas expresamente en las bases de ejecución.

El detalle de las inversiones reales del Capítulo VI, según la fuente de financiación es el siguiente:

1.- Financiadas con recursos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, presupuestados en el concepto 70000 "Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos":

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	SUBV. CAPITAL DEL AYTO. 70000
2022/2/MOBI/1	1501 62500 3580	Adquisición mobiliario	125.000,00	125.000,00
2025/2/LICEC/1	1514 62600 3590	Proyecto de innovación tecnológica en el Departamento de Disciplina Urbanística	175.450,00	175.450,00
2023/2/PISPA/1	9333 68200 3506	Adecuación de complejo deportivo de piscinas en SUP-LO2 "El Pato"	1.012.923,41	1.012.923,41
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 70000			1.313.373,41	1.313.373,41

2.- Financiadas con recursos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, presupuestados en el concepto 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes":



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	INGRESOS POR REALIZACION DE INVERSIONES PARA OTROS ENTES MPALES (61909)
2016/2/BENI/1	1712 65000 6005	Obras del Proyecto de Parque Metropolitano Campamento Benítez	5.858.805,18	5.858.805,18
2020/2/ERA/1	9333 65000 3506	Obras del Proyecto básico y de ejecución de Centro Ciudadano Limonar	200.000,00	200.000,00
2020/2/MPEDR/1	1533 65000 3507	Proyecto de obras de urbanización del Paseo Marítimo de Pedregalejo, desde Baños del Carmen hasta el Arroyo de Jaboneros -PAI2018-300	1.493.609,46	1.493.609,46
2020/2/NALBE/1	9333 65000 3506	Proy. Básico y de Ejecuc. edificio Equipamiento Neoalbéniz, Plaza Jesús el Rico, 5 y 6 y Suministro equipos audiovisuales Neoalbéniz	1.773.993,74	1.773.993,74
2021/2/DISTR/1	1533 65000 3507	Acuerdo marco reurbanización en distritos (Lote 01-11)	1.387.009,16	1.387.009,16
2021/2/POLIC/1	9333 65000 3506	Comisaria de policia de Teatinos	1.267.924,99	1.267.924,99
2022/2/ASFAL/1	1533 65000 3507	Acuerdo Marco para las obras de asfaltado de distritos, vías de alta densidad y parques industriales y empresariales de Málaga. Lote 1, 2 y	999.999,97	999.999,97
2022/2/EMERE/1	9333 65000 3506	Inversión nueva y de reposición en edificaciones: emergencias en obras de edificación	300.000,00	300.000,00
2022/2/EMERU/1	1533 65000 3507	Inversión nueva y de reposición : emergencias en obras de urbanización	369.878,93	369.878,93
2025/2/GENER/1	1533 65000 3507	Mejora seguridad perspectiva Género Trinidad-Perchel - PAI2023-0883	320.000,00	320.000,00
2022/2/LITOR/1	9333 65000 3506	Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio para Servicios Operativos Distrito nº 7 y Centro Ciudadano en Parque Litoral Málaga	858.410,87	858.410,87
2022/2/PILON/1	1512 65000 3507	Mejora Hidráulica C/ Adonis y Arroyo Pílones	101.758,06	101.758,06
2023/2/NEXT/1	1533 65000 8038	Mejora de la movilidad activa en el barrio de Huelin	3.626.936,82	3.626.936,82
2023/2/POLIG/1	1533 65000 3507	Acuerdo Marco para las obras de asfaltado de distritos, vías de alta densidad y parques industriales y empresariales de Málaga. Lote 4	650.000,00	650.000,00
2024/2/BAGUE/1	1721 65000 3507	Proyecto de Instalación de barrera acústica en Avda. Guerrero Strachan (Bda. Los Naranjos)	530.815,54	530.815,54
2024/2/FRANK/1	1712 65000 6005	Proyecto de parque de Frank Capra	3.562.028,26	3.562.028,26
2025/2/ADQN/1	1513 65000 3508	Adquisición del Suelo NO PMS	3.000.000,00	3.000.000,00
2025/2/CAC/1	9333 65000 3506	Arreglo desperfectos CAC - PAI 2024-0072	1.194.582,69	1.194.582,69
2025/2/HERED/1	1514 65000 3504	Panteón de la Familia Heredia-Livermore	244.583,48	244.583,48
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 61909			27.740.337,15	27.740.337,15

3.- Financiadas con recursos del PMS, procedente de enajenaciones, concepto 60300:



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	ENAJENACION PMS 60300
2019/2/TC02/1	9333 65000 3506	Centro Cívico Lagunillas	296.788,94	296.788,94
2019/2/TC10/1	9333 65000 3506	Auditorio	4.000.000,00	4.000.000,00
2019/2/TC27/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de las Obras de Equipamiento en C/ José Calderón, 172, PAM-CA,1(97) Campanillas	2.072.123,91	2.072.123,91
2020/2/BCARM/1	1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen PAI2021-3050	100.000,00	100.000,00
2020/2/CARDI/1	1712 65000 3507	Vallado Work Out	165.000,00	165.000,00
2020/2/SCAMP/1	1601 65000 3507	Plan Mejora Saneamiento Campanillas	310.344,60	310.344,60
2020/2/SCCHU 1	1533 65000 3507	Plan Eliminación cableado Casco Histórico Churriana	204.313,29	204.313,29
2020/2/UREMC/1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora de la protección frente a la socavación en el río Guadalhorce	29.464,46	29.464,46
2021/2/MUNDO/1	1533 65000 3507	Proyecto Jardín Rawda y Senda Peatonal Mundo Nuevo y Pinosol, traseras de la Victoria, Plan Especial Gibralfaro	462.150,60	462.150,60
2024/2/ADQP/1	1513 68100 3508	Adquisición terrenos PMS	1.000.000,00	1.000.000,00
2024/2/ALFAM/1	1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de calle Alfambra - PAI 2024-900	90.000,00	90.000,00
2024/2/EUUU/1	1511 65000 3508	Mejoras en zonas conservadas por EEUUCC	150.000,00	150.000,00
2024/2/EJACE/1	1533 65000 3507	Plan eliminación de cableado en C/ Jávega y C/ Cenachero (Pedregalejo)	347.972,51	347.972,51
2024/2/EUCAL/1	1533 65000 3507	Accesibilidad calle Eucaliptus	138.771,07	138.771,07
2024/2/JTCOM/1	1513 68100 3508	Juntas de Compensación	1.416.011,63	1.416.011,63
2024/2/JULIA/1	9333 65000 3506	Ampliación del centro cultural "San Julian".	172.105,61	172.105,61
2024/2/OLIVA/1	1533 65000 3507	Mejorar la accesibilidad y l acalidad de vida de los vecinos de Calle Olivar en la zona de las cuevas del Palo	41.514,62	41.514,62
2025/2/AMCOL/1	9333 65000 6561	Acuerdo Marco Obras en Colegios	2.000.000,00	2.000.000,00
2025/2/AMEDI/1	9333 65000 3506	Proyecto de demolición de edificios municipales	500.000,00	500.000,00
2025/2/ARCAN/1	1533 65000 3507	Proyecto de terminación de senda litoral tramo Araña (conexión Cala-Candado) - PAI 2019-0259	425.000,00	425.000,00
2025/2/CBIZC/1	9333 65000 3506	Centro Social Teatinos (Bizcochero-Capitan) - PAI 2018-381	1.017.500,00	1.017.500,00
2025/2/CEMI/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de Canalizaciones para la fibra óptica (CEMI) en la Avda. Héroe de Sostoa, en Dist. 7 Carretera de Cádiz	692.965,97	692.965,97
2025/2/CUATR/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Cuatro Esquinas y calle Mar - PAI 2024-0091	330.000,00	330.000,00
2025/2/CVALL/1	1533 65000 3507	Mejora del carril cortijo Vallejo	231.000,00	231.000,00
2025/2/ECERV/1	9333 65000 3506	Salas de Ensayo Cervantes	824.652,08	824.652,08
2025/2/ENORT/1	1533 65000 3506	Escenario del Parque del Norte - PAI2024-322	93.936,51	93.936,51
2025/2/FNORT/1	1533 65000 3506	Proyecto rehabilitación fuente ornamental en Parque del Norte - PAI2023-0695	260.101,39	260.101,39
2025/2/HUERT/1	1533 65000 3507	Cableado en Barriada Alegría de la Huerta 1ª Fase	220.000,00	220.000,00
2025/2/LEDES/1	1533 65000 3507	Mejora rotonda Navarro Ledesma	57.200,00	57.200,00
2025/2/MANAG/1	1533 65000 3507	Proyecto de Pavimentación y Servicios en Calle Managua (T.M. Málaga)	1.276.726,90	1.276.726,90
2025/2/PABEL/1	9333 65000 3506	Proyecto de independización de suministros y plazas de aparcamiento de los Pabellones de "El Ejido" de la Universidad de Málaga	777.332,00	777.332,00
2025/2/PANAD/1	1533 65000 3507	Renovación urbana en Calle Panaderos y Puerta del Mar (PAI2023-1492)	1.000.000,00	1.000.000,00
2025/2/ANDRE/1	1712 65000 6005	Proyecto parque Andrés Jiménez Díaz -PAI2024-872	953.391,07	953.391,07
2025/2/PBASC/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Basconia	400.000,00	400.000,00
2025/2/PGAZT/1	9333 65000 3506	Pabellón gimnasia deportiva Cl. José Gaztambide	806.658,58	806.658,58
2025/2/PINMA/1	1712 65000 6005	Parque Plaza Inmaculada	250.000,00	250.000,00
2025/2/PIRET/1	1533 65000 3507	Proyecto de renovación Plaza Victoria Mérida y Piret (Bda. Parque Mediterraneo) -PAI2024-0096	1.589.214,00	1.589.214,00
2025/2/PRADO/1	1533 65000 3507	Mejora urbanización entorno campo de fútbol de los Prados - PAI2022-0927	1.479.683,73	1.479.683,73
2025/2/PTEBA/1	1712 65000 6005	Proyecto de parque público en espacio libre de Calle Teba (PAI2022-769)	829.050,34	829.050,34
2025/2/PTORR/1	1533 65000 3507	Proyecto semipeatonalización Avenida Manuel Torres - PAI2024-0097	225.000,00	225.000,00
2025/2/PTOTA/1	1533 65000 3507	PAI2023-1362 Diputación Adecuación Puente Arroyo Totalán	252.402,80	252.402,80
2025/2/PVIRG/1	1712 65000 6005	Proyecto ampliación y cierre perimetral Parque Virgen de las Cañas - PAI2023-0957	112.304,39	112.304,39
2025/2/MOSCA/1	1533 65000 3507	Obras de urbanización en Barriada de la Mosca	300.000,00	300.000,00
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 60300			27.900.681,00	27.900.681,00



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	19/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El detalle del Capítulo VII "Transferencia de Capital" según la fuente de financiación es el siguiente:

1.- Financiadas con recursos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, presupuestados en el concepto 70000 "Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos":

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	SUBV. CAPITAL DEL AYTO. 70000
2024/2/APOMA/1	1533 78000 3507	Subvención a APOMA para Proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga" CARRETERA DE CADIZ	30.000,00	30.000,00
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 70000			30.000,00	30.000,00

2.- Financiadas con recursos del PMS, procedente de enajenaciones, concepto 60300:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	ENAJENACION PMS 60300
2021/2/SVDA/1	1524 74000 9706	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	368.420,00	368.420,00
2025/2/IMV/1	1511 70000 9750	Subvención al Excmo. Ayto. para Soterramiento Cableado Barriada la Mosca	800.000,00	800.000,00
2025/2/DEMEJ/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Arreglos y mejoras de Instalaciones Deportivas	200.000,00	200.000,00
2025/2/DECES/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Cambio de Cesped artificial campos de fútbol	610.000,00	610.000,00
2025/2/DERUG/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes para instalaciones deportivas destinada al Rugby	300.000,00	300.000,00
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 60300			2.278.420,00	2.278.420,00

3.- Financiadas con canon de la EMT, concepto 55000:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	CANON 55000
2021/2/SVDA/1	1524 74000 9706	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	255.700,00	255.700,00
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 55000			255.700,00	255.700,00

Respecto al total de operaciones de capital (Capítulo VI y VII), propuestas financiar con recursos del PMS, por un importe de 30.179.101 euros, se acredita, mediante informe del Jefe del Servicio de Patrimonio Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2024, que se acompaña al expediente de presupuesto, que todas tienen encaje legal dentro de los supuestos previstos en el artículo 129 de la LISTA.

Por último, se hacer constar que los créditos previstos en el estado de gastos, son suficientes para atender al global de la vinculación jurídica al que pertenecen las distintas partidas, así como los gastos de normal funcionamiento de los servicios,



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	20/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





señalando que la suficiencia de aquellos no se encuentra afectada por las posibles incorporaciones de remanentes de créditos.

Así mismo, se manifiesta que se incluye dotación presupuestaria suficiente para atender los compromisos de gastos futuros adquiridos en ejercicios anteriores y tengan repercusión en el presupuesto y para los contratos adjudicados en base a lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - PLANES DE INVERSIÓN A CUATRO AÑOS Y GASTOS PLURIANUALES

En relación con los **planes y programas de inversión**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del TRLRHL, se adjunta al Proyecto de Presupuesto para el 2025 el programa de inversión para un plazo de cuatro años detallando las inversiones previstas realizar en cada uno de los cuatro ejercicios, así como su posible financiación bien con ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con Subvenciones europeas o de otros entes públicos o con ingresos del patrimonio municipal del suelo.

Y respecto a lo establecido en el punto 2 del referido artículo, relativo a la coordinación del Plan de Inversiones con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se ha de comentar que en los primeros párrafos de la Memoria del Plan Cuatrienal se hace una alusión expresa a dicha coordinación al indicarse que:

“El art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, nos indica que el Plan Cuatrienal de Inversiones debe estar coordinado con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico.

En nuestro caso, con el vigente PGOU de Málaga, que fue objeto de “Revisión-Adaptación”, en base a la documentación redactada de oficio fechada, Junio de 2010, aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, procediéndose a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga, en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la derogada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Aunque en principio a nivel económico ambas normas pudieran parecer contradictorias, como veremos, no son incompatibles.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El nuevo Plan General, con un marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad en el contexto de la región en que se sitúa y constituye una reflexión con un horizonte temporal amplio que permite identificar los grandes rasgos del modelo urbano vigente desde el Plan de 1983 y al mismo tiempo recordar los “proyectos emblemáticos” que deben liderar la transformación de la ciudad, todo ello, de forma coordinada con el presente Plan Cuatrienal.”

Respecto a los **gastos de carácter plurianual** las actuaciones que se proponen, siempre que su ejecución se inicie en el ejercicio de 2025, son las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	2025	2026	FINAC.2026	2027	FINAC.2027	2028	FINAC.2028
9333 65000 3506	Auditorio	4.000.000,00	6.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	6.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	6.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de las Obras de Equipamiento en C/ José Calderón, 172, PAM-CA,1(97) Campanillas	2.072.123,91	2.072.123,91	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen PAI2021-3050	100.000,00	4.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	3.755.035,57	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1533 65000 3507	Proyecto de obras de urbanización del Paseo Marítimo de Pedregalejo, desde Baños del Carmen hasta el Arroyo de Jaboneros -PAI2018-300	1.493.609,46	1.912.781,10	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1601 65000 3507	Plan Mejora Saneamiento Campanillas	310.344,60	310.344,60	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Plan Eliminación cableado Casco Histórico Churrriana	204.313,29	204.313,29	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Acuerdo marco reurbanización en distritos (Lote 01-11)	1.387.009,16	5.549.613,57	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Comisaria de policía de Teatinos	1.267.924,99	8.572.472,27	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	1.300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1533 65000 3507	Acuerdo Marco para las obras de asfaltado de distritos, vías de alta densidad y parques industriales y empresariales de Málaga. Lote 1, 2 y 3	999.999,97	5.999.999,97	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Inversión nueva y de reposición en edificaciones: emergencias en obras de edificación	300.000,00	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Inversión nueva y de reposición : emergencias en obras de urbanización	369.878,93	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1501 62500 3580	Adquisición mobiliario	125.000,00	30.000,00	Subv. Ayto.	30.000,00	Subv. Ayto.	30.000,00	Subv. Ayto.
1514 62600 3590	Proyecto de innovación tecnológica en el Departamento de Disciplina Urbanística	175.450,00	1.500.000,00	Subv. Ayto.				
1533 65000 3507	Acuerdo Marco para las obras de asfaltado de distritos, vías de alta densidad y parques industriales y empresariales de Málaga. Lote 4	650.000,00	1.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1513 68100 3508	Adquisición terrenos PMS	1.000.000,00	1.000.000,00	Fondos del PMS	1.000.000,00	Fondos del PMS	1.000.000,00	Fondos del PMS
1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de calle Alfambra - PAI 2024-900	90.000,00	50.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1511 65000 3508	Mejoras en zonas conservadas por EEUUCC	150.000,00	150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1712 65000 6005	Proyecto de parque de Frank Capra	3.562.028,26	3.751.886,95	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1513 68100 3508	Juntas de Compensación	1.416.011,63	1.500.000,00	Fondos del PMS	1.500.000,00	Fondos del PMS	1.500.000,00	Fondos del PMS
1533 65000 3507	Mejorar la accesibilidad y la calidad de vida de los vecinos de Calle Olivar en la zona de las cuevas del Palo	41.514,62	250.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1513 65000 3508	Adquisición del Suelo NO PMS	3.000.000,00	5.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	5.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	5.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
9333 65000 6561	Acuerdo Marco Obras en Colegios	2.000.000,00	2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

APLICACIÓN	DENOMINACION	2025	2026	FINAC.2026	2027	FINAC.2027	2028	FINAC.2028
9333 65000 3506	Proyecto de demolición de edificios municipales	500.000,00	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Proyecto de terminación de senda litoral tramo Araña (conexión Cala-Candado) - PAI 2019-0259	425.000,00	425.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Arreglo desperfectos CAC - PAI 2024-0072	1.194.582,69	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Centro Social Teatinos (Bizcochero-Capitan) - PAI 2018-381	1.017.500,00	1.017.500,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Proyecto Plaza Cuatro Esquinas y calle Mar - PAI 2024-0091	330.000,00	330.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	340.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
9333 65000 3506	Actuaciones estado la Rosaleda		7.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	7.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	7.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Cableado en Barriada Alegría de la Huerta 1ª Fase	220.000,00	100.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Renovación urbana en Calle Panaderos y Puerta del Mar (PAI2023-1492)	1.000.000,00	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1712 65000 6005	Proyecto parque Andrés Jiménez Díaz -PAI2024-872	953.391,07	953.391,07	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Proyecto Plaza Basconia	400.000,00	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Pabellón gimnasia deportiva Cl. José Gaztambide	806.658,58	806.658,58	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	806.658,58	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1712 65000 6005	Parque Plaza Inmaculada	250.000,00	250.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	250.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1533 65000 3507	Proyecto de renovación Plaza Victoria Mérida y Piret (Bda. Parque Mediterraneo) -PAI2024-0096	1.589.214,00	1.589.214,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Proyecto semipeatonalización Avenida Manuel Torres - PAI2024-0097	225.000,00	225.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	PAI2023-1362 Diputación Adecuación Puente Arroyo Totalán	252.402,80	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Obras de urbanización en Barriada de la Mosca	300.000,00	150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1514 65000 3504	Pantén de la Familia Heredia-Livermore	244.583,48	244.583,48	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1501 62400 3580	Adquisición de vehículos		50.000,00	Subv. Ayto.				
1533 65000 3507	Proyecto mejora de carriles		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1514 65000 3502	Actuaciones en Arqueología		100.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	100.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	100.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3502	Obras en el Yacimiento del cerro del Villar		40.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	40.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	40.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Mejora accesibilidad peatonal Paseos Antonio Machado y Antonio Banderas		300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	800.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
9333 65000 3506	Equipamiento antigua estación detrás de Campanillas - PAI2020-403		525.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 65000 3506	Equipamiento Camino de la Térmica		970.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
9333 62300 3580	Mejora de las Instalaciones técnicas en Edificio Múltiple		50.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	50.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	50.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Obras de urbanización en ámbito Plan Especial de Gibralfaro. Camino ladera sur - 1ª Fase PEG		150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
1533 65000 3507	Proyecto de Obras de urbanización del Paseo Marítimo del Palo desde Arroyo de Jaboneros hasta la Calle Playa del Chanquete. (PASEO MARITIMO DEL PALO)		2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	2.500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
9333 65000 3506	Edificio Municipal de Servicios Múltiples II		2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	2.000.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de calle Violonchelo		471.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS				
3339 65000 4091	Proyecto Museográfico en el sótano Thyssen		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
3361 65000 4095	Actuaciones en el conjunto ALCAZABA GIBRALFARO		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1712 65000 6005	Tratamiento de vaguadas y adaptación de redes generales de infraestructuras (2ª F PEG)		500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1712 65000 6005	Conexión Monte Gibralfaro monte Victoria (4ª F PEG)		1.200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	1.100.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1533 65000 3507	Proyectos eliminación cableado aéreo		600.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	700.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	700.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Adecuación de espacios de aparcamientos en varias calles de la ciudad		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1729 65000 6005	Parques Caninos en Distritos		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 2606	Plan Integral de Actuación en Bda. La Pelusa		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Proyecto Urbanización Martiricos		350.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	500.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1712 65000 6005	Proyectos de parques urbanos en la ciudad		150.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	300.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	450.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS
1533 65000 3507	Acondicionamiento de espacios libres en el ED-LE17 C/ Bolivia, Avd. Pintor Sorolla		900.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	400.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS		
1651 65000 6501	Proyecto de mejora y renovación de alumbrado en distritos		200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS	200.000,00	Ing.del Ayto.para IGOE/Fondos PMS



ORGANISMO CERTIFICADO POR ENAC

Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	24/26
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO. - ESTADO DE PREVISIÓN, MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA. –

En cumplimiento del artículo 166.1.d) del TRLRHL, se adjunta informe del Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, de fecha 5 de junio de 2024, donde se detalla el endeudamiento pendiente de reembolso a principios del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, así como el importe de las amortizaciones que se prevén realizar en el presente ejercicio.

La cuantía presupuestada en concepto de amortizaciones previstas durante el ejercicio de 2025 asciende a 1.547.383,98 euros, igual que la consignada en 2024. El volumen de endeudamiento a principios de 2025 asciende a 12.984.836,75 euros.

SEXTO. - OPERACIONES DE CRÉDITO. -

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

SÉPTIMO. - BASES DE EJECUCIÓN. -

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, Obras e Infraestructuras se regirá por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que serán únicas para todo el holding municipal.

Para el ejercicio de 2025 desde esta Gerencia se han propuesto las siguientes modificaciones:

- Se ha definido como ampliable la aplicación 9333 62200 y la aplicación 1513 65000 correlacionándolas con el concepto de ingresos 39610 “Cuotas de urbanización” al objeto de, en el primer caso, poder destinar cargas de urbanización afectadas a la ejecución de edificaciones concretas y en el segundo supuesto para poder destinar las cargas de urbanización, ingresadas normalmente por las Juntas de compensación, para expropiaciones de suelo.
- Se definen como ampliables las aplicaciones 9333 68200, 1511 70000 y 1511 71000 correlacionadas todas ellas con los conceptos de ingresos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Para poder dotar de crédito el Acuerdo Marco para las obras de ejecución subsidiaria para la reposición de la realidad física alterada o para el cumplimiento de sentencias judiciales, se propone como ampliable la 1514 22706 con los ingresos de los conceptos 39190 y 39902 procedentes de multas coercitivas y ordenes de ejecución subsidiaria derivadas de infracciones.
- Se han propuesto como subvenciones nominativas las siguientes:

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
Colegio oficial de arquitectos de Málaga	Q2900367J	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de arquitectos	00 1501 48900	3509	60.000,00
Colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Málaga	Q2975002C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de aparejadores	00 1501 48900	3509	45.000,00
Colegio oficial de ingenieros industriales de Andalucía Oriental	Q1870001C	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros industriales	00 1501 48900	3509	20.000,00
Colegio oficial de peritos e ingenieros técnicos industriales de Málaga	Q2970002H	Convenio de Colaboracion con colegio oficial de ingenieros técnicos industriales	00 1501 48900	3509	25.000,00
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507	30.000,00
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	893111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706	624.120,00
Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	Subvención al Excmo. Ayto. para soterramiento Cableado Barriada la Mosca	00 1511 70000	9750	800.000,00
Área de Deportes	P2906700F	Subvención a Deportes para arreglos y mejoras de Instalaciones Deportivas	00 1511 70000	9750	200.000,00
Área de Deportes	P2906700F	Subvención a Deportes para cambio de Césped artificial campos de fútbol	00 1511 70000	9750	610.000,00
Área de Deportes	P2906700F	Subvención a Deportes para instalaciones deportivas destinada al Rugby	00 1511 70000	9750	300.000,00

OCTAVO. - ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO. –

Se adjunta al presente expediente de proyecto de presupuesto 2025 informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria donde se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla del gasto detallando en el mismo los cálculos y ajustes SEC realizados.

Es cuanto se tiene el honor de informar,

Málaga, a fecha de firma electrónica
La Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria



Código Seguro De Verificación	2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 17:09:27
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2kXkUvfHETmD36sjTOVSEg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025

En cumplimiento del artículo 166.1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se informa que el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio, son los que se indican en el siguiente cuadro:

OPERACIONES PENDIENTES DE REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO

OPERACIÓN	OP. CRÉDITO L/P PDTE REEMBOLSO AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO 2025	VOLUMEN ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	AMORTIZACIONES PREVISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2025
BBVA SEDE	11.710.768,00 €	10.539.691,20 €	1.171.076,80 €
BBVA 2007	548.333,30 €	365.555,52 €	182.777,78 €
B. SABADELL	725.735,45 €	532.206,05 €	193.529,40 €
TOTALES	12.984.836,75 €	11.437.452,77 €	1.547.383,98 €

Asimismo indicar que durante el ejercicio 2025 no está previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

EL TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	pE5h4A8us0GVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	05/06/2024 14:13:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pE5h4A8us0GVaLUT7CKxEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Patrimonio, Registro Municipal de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías

Para la inclusión en el presupuesto 2025 de las enajenaciones previstas en el Servicio de Patrimonio, Registro Municipal de Solares, Colaboración Público-Privada y Garantías, por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se solicita un informe justificativo del importe y de la previsión de cobro de las mismas.

Al respecto se informa que, si se enajenaran las fincas relacionadas en el cuadro adjunto, se obtendrían unos ingresos estimados de 30.179.101,00 €.

Distrito	Código Patrimonio	Referencia Catastral	Denominación PGOU-2011	Calificación Ordenanza	Tipología edificatoria	Superficie m2s	Techo m2t	Valor estimado
ESTE	S-603.157 - 93.530	5569101UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	1.463,26	439,04	658.560,00 €
	S-603.158 - 93.531	5569102UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.159 - 93.532	5569103UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.160 - 93.533	5569104UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.162 - 93.534	5569106UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	720,50	216,18	324.270,00 €
	S-603.163 - 93.535	5569107UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	724,17	217,28	325.920,00 €
	S-603.164 - 93.536	5569108UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	723,86	217,19	325.785,00 €
	S-603.165 - 93.537	5569109UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	719,60	215,91	323.865,00 €
	S-603.166 - 93.538	5569110UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	713,10	213,96	320.940,00 €
	S-603.167 - 93.539	5569111UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,27	213,71	320.565,00 €
	S-603.168 - 93.540	5569112UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,01	213,63	320.445,00 €
	S-603.169 - 93.541	5569113UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,80	213,57	320.355,00 €
	S-603.170 - 93.542	5569114UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,73	213,55	320.325,00 €
	S-603.171 - 93.543	5569115UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	711,77	213,56	320.340,00 €
	S-603.172 - 93.544	5569116UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	712,08	213,65	320.475,00 €
	S-603.173 - 93.545	4769816UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	742,45	222,72	334.080,00 €
	S-603.174 - 93.546	4769815UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	759,62	227,87	341.805,00 €
	S-603.175 - 93.547	4769814UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	762,00	228,58	342.870,00 €
	S-603.176 - 93.548	4769813UF7646N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	766,43	229,91	344.865,00 €
	S-603.223 - 93.553	5569415UF7656N	PA-LE-16 (97) "SUP-LE.5 Colinas del Limonar"	UAS	Vivienda Unifamiliar	726,04	217,83	326.745,00 €
CERA.CADIZ	S-714-110.560	0319124UF7601N	PARCELA RESIDENCIAL M.2 P.R. PA-LO.20 (97) "GUINDOS III"		Vivienda Plurifamiliar	780,51	5.099,65	4.589.685,00 €
	S-592.3 - 80.340	4589101UF6548N	PA-CH.2 (97) "SUP-CH.2 El Retiro (Polígono Sur)"	UAD	Vivienda Unifamiliar	5.160,58	3.919,80	3.135.840,00 €
	S-592.4 - 80.341	4687303UF6548N	PA-CH.2 (97) "SUP-CH.2 El Retiro (Polígono Sur)"	UAD	Vivienda Unifamiliar	8.714,50	6.590,00	5.272.000,00 €
	S-657 - 85.763	2062001UF6626S	PAM-CA.1 (97) PERI-CA.1 "CAMPANILLAS I"	MC	Vivienda Plurifamiliar	1.921,34	6.244,52	3.746.712,00 €
CAMPANILLAS	S-695.1 - 68.148	4445713UF6644N0001TX	SUNS-T.1 "Trevenez Oeste"	Logístico industrial		0	4.651,00	2.325.500,00 €
	S-695.2 - 68.149	4146402UF6644N0001LX	SUNS-T.1 "Trevenez Oeste"	Comercial		0	2.727,00	783.500,00 €
PTO.TORRE	S-580.2 - 80.170	7169202UF6677S	PA-PT.8 (97) "SUP-PT.2 "El cañaveral"	CJ-2	Vivienda Plurifamiliar	3.025,80	2.317,27	1.853.816,00 €
	S-670.3 - 85.841	9458302UF6695N	PA-PT.4 (97) "SUP-T.1 "HACIENDA CABELLO"	CJ-2	Residencial	1.485,00	2.698,03	1.618.818,00 €
TOTALES						46.114,73	37.656,09	30.179.101,00 €

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo.: Patricio Díaz Tejada

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_ P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	JcPQw9t4A/pavoas8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	08/11/2024 13:20:16
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JcPQw9t4A/pavoas8jB90nQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Previsiones sobre actividad de relación a expedientes de licencias urbanísticas para el ejercicio 2025

La actividad que desde el Departamento se estima para el año 2025 se considera a partir de la actividad del presente año 2024, donde a nivel económico en el sector se ha estado a expensas de la evolución del mercado inmobiliario en todos sus niveles y su relación con la economía del país y de nuestra ciudad.

Para poder hacer una previsión de la actividad esperable en el año 2025 se han analizado los cuatro últimos ejercicios: 2020, 2021, 2022, 2023 y lo transcurrido del 2024.

Las expectativas, atendiendo al ritmo de entrada de expedientes, que ha tenido un incremento de un 11,02%, en los primeros 9 meses respecto al año anterior la previsión prevista para ese mismo periodo de tiempo, así como todos los factores económicos que apuntan al aumento de la actividad en este sector, lo que permitirá terminar un año 2024 en alza.

Todo ello hace posible estimar que el presupuesto por ingresos de tasas urbanísticas **para el ejercicio 2025 es de 8.200.000 €**, lo cual responde a la actividad económica del sector, en sintonía con las previsiones de cierre del año 2024.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a fecha firma electrónica

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PROTECCIÓN URBANÍSTICA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RR.HH.

Código Seguro De Verificación	Ofj3zkms1BUGWnTpMHgyRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Gemez Jimenez	Firmado	21/10/2024 17:34:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ofj3zkms1BUGWnTpMHgyRw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: ELABORACIÓN PRESUPUESTO G.M.U. 2025

PREVISIÓN AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA G.M.U.

Conforme a la petición recibida en este Servicio con fecha 03 de junio de 2024, se realizan los cálculos para la estimación de los intereses correspondientes a los préstamos a abonar en el ejercicio 2025.

En relación al diferencial a aplicar para el cálculo de las estimaciones de intereses de los préstamos se consideran distintos escenarios de comportamiento en cuanto a los tipos de interés, siendo la amortización de capital constante.

Tipos Implícitos: Tipos estimados a fecha 05/06/2024 aplicando un diferencial de + 1%

PRÉSTAMO	FECHA AMORTIZACIÓN	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 1%	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2025	11.710.768,00 €	585.538,40 €	257.271,81 €	4,3695%	11.125.229,60 €	842.810,21 €
	31/12/2025	11.125.229,60 €	585.538,40 €	231.103,68 €	4,0643%	10.539.691,20 €	816.642,08 €
BBVA 2007	30/06/2025	548.333,30 €	91.388,89 €	11.937,37 €	4,33%	456.944,41 €	103.326,26 €
	31/12/2025	456.944,41 €	91.388,89 €	9.423,72 €	4,035%	365.555,52 €	100.812,61 €
B.SABADELL	24/03/2025	725.735,45 €	48.382,35 €	8.603,41 €	4,6898%	677.353,10 €	56.985,76 €
	23/06/2025	677.353,10 €	48.382,35 €	7.606,65 €	4,4426%	628.970,75 €	55.989,00 €
	22/09/2025	628.970,75 €	48.382,35 €	6.832,54 €	4,2975%	580.588,40 €	55.214,89 €
	22/12/2025	580.588,40 €	48.382,35 €	6.144,94 €	4,1871%	532.206,05 €	54.527,29 €
TOTALES			1.547.383,98 €	538.924,12 €			2.086.308,10 €

Tipos Implícitos: Tipos estimados a fecha 05/06/2024 aplicando un diferencial de + 0,75 %

PRÉSTAMO	FECHA AMORTIZACIÓN	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 0,75 %	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2025	11.710.768,00 €	585.538,40 €	243.503,51 €	4,1356%	11.125.229,60 €	829.041,91 €
	31/12/2025	11.125.229,60 €	585.538,40 €	217.557,94 €	3,8261%	10.539.691,20 €	803.096,34 €
BBVA 2007	30/06/2025	548.333,30 €	91.388,89 €	11.292,25 €	4,096%	456.944,41 €	102.681,14 €
	31/12/2025	456.944,41 €	91.388,89 €	8.867,87 €	3,797%	365.555,52 €	100.256,76 €
B.SABADELL	24/03/2025	725.735,45 €	48.382,35 €	8.177,71 €	4,4577%	677.353,10 €	56.560,06 €
	23/06/2025	677.353,10 €	48.382,35 €	7.256,40 €	4,2381%	628.970,75 €	55.638,75 €
	22/09/2025	628.970,75 €	48.382,35 €	6.500,76 €	4,0888%	580.588,40 €	54.883,11 €
	22/12/2025	580.588,40 €	48.382,35 €	5.827,35 €	3,9707%	532.206,05 €	54.209,70 €
TOTALES			1.547.383,98 €	508.983,79 €			2.056.367,77 €

Código Seguro De Verificación	aOYZrowV4vFChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	05/06/2024 14:13:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aOYZrowV4vFChH166bPX2w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tipos Implícitos: Tipos estimados a fecha 05/06/2024 aplicando un diferencial de + 0,50 %

	FECHA AMORTIZACIÓN	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS + 0,50 %	CAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	30/06/2025	11.710.768,00 €	585.538,40 €	229.704,60 €	3,9013%	11.125.229,60 €	815.243,00 €
	31/12/2025	11.125.229,60 €	585.538,40 €	203.989,47 €	3,5874%	10.539.691,20 €	789.527,87 €
BBVA 2007	30/06/2025	548.333,30 €	91.388,89 €	10.647,14 €	3,862%	456.944,41 €	102.036,03 €
	31/12/2025	456.944,41 €	91.388,89 €	8.307,35 €	3,557%	365.555,52 €	99.696,24 €
B.SABADELL	24/03/2025	725.735,45 €	48.382,35 €	7.740,11 €	4,2192%	677.353,10 €	56.122,46 €
	23/06/2025	677.353,10 €	48.382,35 €	6.878,31 €	4,0172%	628.970,75 €	55.260,66 €
	22/09/2025	628.970,75 €	48.382,35 €	6.138,28 €	3,8608%	580.588,40 €	54.520,63 €
	22/12/2025	580.588,40 €	48.382,35 €	5.480,42 €	3,7343%	532.206,05 €	53.862,77 €
TOTALES			1.547.383,98 €	478.885,68 €			2.026.269,66 €

RESUMEN:

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	1.547.383,98 €
--------------------------------	-----------------------

TIPOS APLICADOS	ESTIMACIÓN INTERESES
IMPLÍCITOS 28/06/2023 + 1 %	538.924,12 €
IMPLÍCITOS 28/06/2023 + 0,75 %	508.983,79 €
IMPLÍCITOS 28/06/2023 + 0,50 %	478.885,68 €

A lo largo del año 2024 no se esperan subidas de tipos de interes por parte del BCE, siempre que se mantenga el ritmo de caída de la inflación, comenzando a aplicar recortes en los tipos a partir de finales del año 2024 y durante el ejercicio 2025.

Sin embargo, aplicando criterios de prudencia, se recomienda tomar en consideración el escenario más desfavorable, es decir, la estimación de los tipos aplicándoles un incremento de un punto porcentual.

EL TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Código Seguro De Verificación	aOYZrowV4vFChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	05/06/2024 14:13:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aOYZrowV4vFChH166bPX2w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Habiendo sido formado, por la dirección de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, el Proyecto de Presupuesto para 2025 y habiéndose previsto financiar actuaciones con ingresos del Patrimonio Público del Suelo.

Se **SOLICITA**, se emita informe justificativo de que cada una de las actuaciones que se proponen financiar con fondos del PMS tienen encaje legal conforme a los destinos previstos en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

El detalle de las actuaciones por Capítulos es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025
2019/2/TC02/1	9333 65000 3506	Centro Cívico Lagunillas	296.788,94
2019/2/TC10/1	9333 65000 3506	Auditorio	4.000.000,00
2019/2/TC27/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de las Obras de Equipamiento en C/ José Calderón, 172, PAM-CA,1(97) Campanillas	2.072.123,91
2020/2/BCARM/1	1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen PAI2021-3050	100.000,00
2020/2/CARDI/1	1712 65000 3507	Vallado Work Out	165.000,00
2020/2/SCAMP/1	1601 65000 3507	Plan Mejora Saneamiento Campanillas	310.344,60
2020/2/SCCHU 1	1533 65000 3507	Plan Eliminación cableado Casco Histórico Churrriana	204.313,29
2020/2/UREMC/1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora de la protección frente a la socavación en el río Guadalhorce	29.464,46
2021/2/MUNDO/1	1533 65000 3507	Proyecto Jardin Rawda y Senda Peatonal Mundo Nuevo y Pinosol, traseras de la Victoria, Plan Especial Gibralfaro	462.150,60
2024/2/ADQP/1	1513 68100 3508	Adquisición terrenos PMS	1.000.000,00
2024/2/ALFAM/1	1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de calle Alfambra - PAI 2024-900	90.000,00
2024/2/EEUU/1	1511 65000 3508	Mejoras en zonas conservadas por EEUUCC	150.000,00
2024/2/EJACE/1	1533 65000 3507	Plan eliminación de cableado en C/ Jávega y C/ Cenachero (Pedregalejo)	347.972,51
2024/2/EUCAL/1	1533 65000 3507	Accesibilidad calle Eucalipto	138.771,07
2024/2/JTCOM/1	1513 68100 3508	Juntas de Compensación	1.147.320,92
2024/2/JULIA/1	9333 65000 3506	Ampliacion del centro cultural "San Julian".	172.105,61
2024/2/OLIVA/1	1533 65000 3507	Mejorar la accesibilidad y l calidad de vida de los vecinos de Calle Olivar en la zona de las cuevas del Palo	41.514,62
2025/2/AMCOL/1	9333 65000 6561	Acuerdo Marco Obras en Colegios	2.000.000,00
2025/2/AMEDI/1	9333 65000 3506	Proyecto de demolición de edificios municipales	500.000,00
2025/2/ARCAN/1	1533 65000 3507	Proyecto de terminación de senda litoral tramo Araña (conexión Cala-Candado) - PAI 2019-0259	425.000,00
2025/2/CBIZC/1	9333 65000 3506	Centro Social Teatinos (Bizcochero-Capitan) - PAI 2018-381	1.017.500,00

Código Seguro De Verificación	nkAh+c1SZtex2yuh6fVsfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 13:59:14
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nkAh+c1SZtex2yuh6fVsfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025
2025/2/CEMI/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de Canalizaciones para la fibra óptica (CEMI) en la Avda. Héroe de Sostoa, en Dist. 7 Carretera de Cádiz	692.965,97
2025/2/CUATR/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Cuatro Esquinas y calle Mar - PAI 2024-0091	330.000,00
2025/2/CVALL/1	1533 65000 3507	Mejora del carril cortijo Vallejo	231.000,00
2025/2/ECERV/1	9333 65000 3506	Salas de Ensayo Cervantes	824.652,08
2025/2/ENORT/1	1533 65000 3506	Escenario del Parque del Norte - PAI2024-322	93.936,51
2025/2/ESTAD/1	9333 65000 3506	Actuaciones estadio la Rosaleda	7.000.000,00
2025/2/FNORT/1	1533 65000 3506	Proyecto rehabilitación fuente ornamental en Parque del Norte - PAI2023-0695	260.101,39
2025/2/HUERT/1	1533 65000 3507	Cableado en Barriada Alegría de la Huerta 1ª Fase	220.000,00
2025/2/LEDES/1	1533 65000 3507	Mejora rotonda Navarro Ledesma	57.200,00
2025/2/MANAG/1	1533 65000 3507	Proyecto de Pavimentación y Servicios en Calle Managua (T.M. Málaga)	1.276.726,90
2025/2/PABEL/1	9333 65000 3506	Proyecto de independización de suministros y plazas de aparcamiento de los Pabellones de "El Ejido" de la Universidad de Málaga	777.332,00
2025/2/PANAD/1	1533 65000 3507	Renovación urbana en Calle Panaderos y Puerta del Mar (PAI2023-1492)	1.000.000,00
2025/2/ANDRE/1	1712 65000 6005	Proyecto parque Andrés Jiménez Díaz -PAI2024-872	953.391,07
2025/2/PBASC/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Basconia	400.000,00
2025/2/PGAZT/1	9333 65000 3506	Pabellón gimnasia deportiva Cl. José Gaztambide	806.658,58
2025/2/PINMA/1	1712 65000 6005	Parque Plaza Inmaculada	250.000,00
2025/2/PIRET/1	1533 65000 3507	Proyecto de renovación Plaza Victoria Mérida y Piret (Bda. Parque Mediterraneo) -PAI2024-0096	1.589.214,00
2025/2/PRADO/1	1533 65000 3507	Mejora urbanización entorno campo de fútbol de los Prados - PAI2022-0927	1.479.683,73
2025/2/PTEBA/1	1712 65000 6005	Proyecto de parque público en espacio libre de Calle Teba (PAI2022-769)	829.050,34
2025/2/PTORR/1	1533 65000 3507	Proyecto semipeatonalización Avenida Manuel Torres - PAI2024-0097	225.000,00
2025/2/PTOTA/1	1533 65000 3507	PAI2023-1362 Diputación Adecuación Puente Arroyo Totalán	252.402,80
2025/2/PVIRG/1	1712 65000 6005	Proyecto ampliación y cierre perimetral Parque Virgen de las Cañas - PAI2023-0957	112.304,39
2025/2/MOSCA/1	1533 65000 3507	Obras de urbanización en Barriada de la Mosca	300.000,00
TOTAL IMPORTE CAPITULO VI			34.631.990,29

Código Seguro De Verificación	nkAh+c1SZtex2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 13:59:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nkAh+c1SZtex2yuh6fVSfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025	ENAJENACION PMS 60300
2021/2/SVDA/1	1524 74000 9706	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	368.420,00	368.420,00
2025/2/IMV/1	1511 70000 9750	Subvención al Excmo. Ayto. para Soterramiento Cableado Barriada la Mosca	800.000,00	800.000,00
2025/2/DEMEJ/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Arreglos y mejoras de Instalaciones Deportivas	200.000,00	200.000,00
2025/2/DECES/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Cambio de Césped artificial campos de fútbol	610.000,00	610.000,00
2025/2/DERUG/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes para instalaciones deportivas destinada al Rugby	300.000,00	300.000,00
TOTAL IMPORTE CONCEPTO 60300			2.278.420,00	2.278.420,00

Málaga, a fecha firma electrónica

La Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Fdo. Antonia Madrona Alarcón

DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES URBANISTICAS

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	nkAh+c1SZtex2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	18/11/2024 13:59:14
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nkAh+c1SZtex2yuh6fVSfw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Patrimonio, Registro Municipal de Solares, Colaboración Público -Privada y Garantías

Por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se solicita la posibilidad de financiar con fondos del PMS las siguientes actuaciones:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Importe 2025
2019/2/TC02/1	9333 65000 3506	Centro Cívico Lagunillas	296.788,94
2019/2/TC10/1	9333 65000 3506	Auditorio	4.000.000,00
2019/2/TC27/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de las Obras de Equipamiento en C/ José Calderón, 172, PAM-CA,1(97) Campanillas	2.072.123,91
2020/2/BCARM/1	1533 65000 3507	Parque Marítimo Baños del Carmen PAI2021-3050	100.000,00
2020/2/CARDI/1	1712 65000 3507	Vallado Work Out	165.000,00
2020/2/SCAMP/1	1601 65000 3507	Plan Mejora Saneamiento Campanillas	310.344,60
2020/2/SCCHU 1	1533 65000 3507	Plan Eliminación cableado Casco Histórico Churrana	204.313,29
2020/2/UREMC/1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora de la protección frente a la socavación en el río Guadalhorce	29.464,46
2021/2/MUNDO/1	1533 65000 3507	Proyecto Jardín Rawda y Senda Peatonal Mundo Nuevo y Pinosol, traseras de la Victoria, Plan Especial Gibralfaro	462.150,60
2024/2/ADQP/1	1513 68100 3508	Adquisición terrenos PMS	1.000.000,00
2024/2/ALFAM/1	1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de calle Alfambra - PAI 2024-900	90.000,00
2024/2/EEUU/1	1511 65000 3508	Mejoras en zonas conservadas por EEUUCC	150.000,00
2024/2/EJACE/1	1533 65000 3507	Plan eliminación de cableado en C/ Jávega y C/ Cenachero (Pedregalejo)	347.972,51
2024/2/EUCAL/1	1533 65000 3507	Accesibilidad calle Eucaliptus	138.771,07
2024/2/JTCOM/1	1513 68100 3508	Juntas de Compensación	1.416.011,63
2024/2/JULIA/1	9333 65000 3506	Ampliación del centro cultural "San Julian".	172.105,61
2024/2/OLIVA/1	1533 65000 3507	Mejorar la accesibilidad y l acalidad de vida de los vecinos de Calle Olivar en la zona de las cuevas del Palo	41.514,62
2025/2/AMCOL/1	9333 65000 6561	Acuerdo Marco Obras en Colegios	2.000.000,00
2025/2/AMEDI/1	9333 65000 3506	Proyecto de demolición de edificios municipales	500.000,00
2025/2/ARCAN/1	1533 65000 3507	Proyecto de terminación de senda litoral tramo Araña (conexión Cala-Candado) - PAI 2019-0259	425.000,00
2025/2/CBIZC/1	9333 65000 3506	Centro Social Teatinos (Bizcochero-Capitan) - PAI 2018-381	1.017.500,00
2025/2/CEMI/1	1533 65000 3507	Proyecto de Ejecución de Canalizaciones para la fibra óptica (CEMI) en la Avda. Héroe de Sostoa, en Dist. 7 Carretera de Cádiz	692.965,97
2025/2/CUATR/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Cuatro Esquinas y calle Mar - PAI 2024-0091	330.000,00
2025/2/CVALL/1	1533 65000 3507	Mejora del carril cortijo Vallejo	231.000,00
2025/2/ECERV/1	9333 65000 3506	Salas de Ensayo Cervantes	824.652,08
2025/2/ENORT/1	1533 65000 3506	Escenario del Parque del Norte - PAI2024-322	93.936,51
2025/2/FNORT/1	1533 65000 3506	Proyecto rehabilitación fuente ornamental en Parque del Norte - PAI2023-0695	260.101,39
2025/2/HUERT/1	1533 65000 3507	Cableado en Barriada Alegría de la Huerta 1ª Fase	220.000,00
2025/2/LEDES/1	1533 65000 3507	Mejora rotonda Navarro Ledesma	57.200,00
2025/2/MANAG/1	1533 65000 3507	Proyecto de Pavimentación y Servicios en Calle Managua (T.M. Málaga)	1.276.726,90
2025/2/PABEL/1	9333 65000 3506	Proyecto de independización de suministros y plazas de aparcamiento de los Pabellones de "El Ejido" de la Universidad de Málaga	777.332,00
2025/2/PANAD/1	1533 65000 3507	Renovación urbana en Calle Panaderos y Puerta del Mar (PAI2023-1492)	1.000.000,00
2025/2/ANDRE/1	1712 65000 6005	Proyecto parque Andrés Jiménez Díaz -PAI2024-872	953.391,07
2025/2/PBASC/1	1533 65000 3507	Proyecto Plaza Basconia	400.000,00
2025/2/PGAZT/1	9333 65000 3506	Pabellón gimnasia deportiva Cl. José Gaztambide	806.658,58
2025/2/PINMA/1	1712 65000 6005	Parque Plaza Inmaculada	250.000,00
2025/2/PIRET/1	1533 65000 3507	Proyecto de renovación Plaza Victoria Mérida y Piret (Bda. Parque Mediterraneo) -PAI2024-0096	1.589.214,00
2025/2/PRADO/1	1533 65000 3507	Mejora urbanización entorno campo de fútbol de los Prados - PAI2022-0927	1.479.683,73
2025/2/PTEBA/1	1712 65000 6005	Proyecto de parque público en espacio libre de Calle Teba (PAI2022-769)	829.050,34
2025/2/PTORR/1	1533 65000 3507	Proyecto semipeatonalización Avenida Manuel Torres - PAI2024-0097	225.000,00
2025/2/PTOTA/1	1533 65000 3507	PAI2023-1362 Diputación Adecuación Puente Arroyo Totalán	252.402,80
2025/2/PVIRG/1	1712 65000 6005	Proyecto ampliación y cierre perimetral Parque Virgen de las Cañas - PAI2023-0957	112.304,39
2025/2/MOSCA/1	1533 65000 3507	Obras de urbanización en Barriada de la Mosca	300.000,00
TOTAL IMPORTE CAPITULO VI			27.900.681,00



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dX6BnVilF7rdp1VvHq8La==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada		Firmado	18/11/2024 14:09:35
Observaciones			Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dX6BnVilF7rdp1VvHq8La==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
2021/2/SVDA/1	1524 74000 9706	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	368.420,00
2025/2/IMV/1	1511 70000 9750	Subvención al Excmo. Ayto. para Soterramiento Cableado Barriada la Mosca	800.000,00
2025/2/DEMEJ/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Arreglos y mejoras de Instalaciones Deportivas	200.000,00
2025/2/DECES/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes Cambio de Césped artificial campos de fútbol	610.000,00
2025/2/DERUG/1	1511 70000 9750	Subvención a Deportes para instalaciones deportivas destinada al Rugby	300.000,00
TOTAL IMPORTE CAPITULO VII			2.278.420,00
			30.179.101,00

INFORME:

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), regula en su art. 129 el Destino y disposición de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, y concretamente en su apartado 2 establece que:

«Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los Patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) *La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas.*
- b) *Soluciones habitacionales urgentes para paliar los efectos de situaciones de emergencia, así como a otros usos de interés social, conforme a lo dispuesto en el apartado 4, en base a los fines establecidos en el artículo 3.*
- c) *La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.*
- d) *La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad*
- e) *La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.*
- f) *Creación y promoción de suelo para el ejercicio de actividades empresariales que generen empleo, vinculadas a operaciones de regeneración y renovación urbana,*



Código Seguro De Verificación	dx6BnVilF7rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	18/11/2024 14:09:35
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dx6BnVilF7rdp1VvHQ8LaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cuando se articulen medidas sociales, ambientales y económicas, enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria.»

Así mismo, en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), regula en su artículo 272 los Controles en el destino y disposición de recursos procedentes de los patrimonios Públicos de Suelo. Cuyo apartado 1 determina:

«1. Los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran o la sustitución por dinero en los casos legalmente previstos, se destinarán a lo previsto en el artículo 129.2 de la Ley.

El mismo destino se aplicará para los ingresos procedentes de la concesión o autorización sobre los bienes dotacionales recogidos en el artículo 128.g) de la Ley, entendiéndose incluidos los equipamientos comunitarios públicos definidos en el Anexo a este Reglamento y excluidos en todo caso los espacios libres, zonas verdes y el viario urbano.»

Partiendo de dichas premisas, y de lo establecido en el Artículo 129, apartados 2.a), 2.d) y 2.e), y en lo que respecta a los proyectos que se pretenden financiar con recursos del PMS, el técnico que suscribe entiende que pueden ser financiados con dichos fondos. Este es mi parecer que someto a cualquier otro criterio mejor fundado en derecho.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo.: Patricio Díaz Tejada

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA



Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF_ P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dx6BnVilF7rdp1VvHQ8LaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricio Antonio Díaz Tejada	Firmado	18/11/2024 14:09:35
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dx6BnVilF7rdp1VvHQ8LaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref. DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2025

A efectos de poder elaborar el **Proyecto de Presupuesto de 2025** de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

- Modificación propuesta en las Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como avance de liquidación del 2022.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos. **(NO PROCEDE)**
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social. **(NO PROCEDE)**
- La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a fecha firma electrónica
El Gerente de la GMU

SRA. VICEINTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



Código Seguro De Verificación	QWMwBmPgtSK+vCNbYfF6Vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	13/11/2024 08:32:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QWMwBmPgtSK+vCNbYfF6Vg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME DE ESTABILIDAD, REGLA DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2025 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Con el fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de limitar y orientar la actuación de los poderes públicos se modificó el artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al *principio de estabilidad presupuestaria*. A tales efectos en el referido artículo se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como los procedimientos necesarios para su aplicación y el establecimiento de los límites de déficit y deuda; aprobándose al efecto, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cumplimiento del “Principio de estabilidad presupuestaria” establecido en el artículo 3 de la citada ley orgánica se establece que la *elaboración, aprobación* y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, que se entiende como la situación de “equilibrio o superávit estructural”.

A continuación, se analizan los datos del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 al objeto de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la Regla del gasto.

1.- CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para calcular la Estabilidad Presupuestaria del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 y tomando como referencia sus créditos iniciales debemos determinar el saldo de las operaciones no financieras (capítulo 1 a 7 del estado de gastos) una vez realizados los siguientes ajustes:

En relación a los ingresos:

En contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de caja, con el fin de evitar que la recaudación incierta que se produce afecte a la capacidad / necesidad de financiación de las administraciones públicas. En su aplicación práctica, se determina por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total en caja, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Así pues, procede realizar el siguiente ajuste:

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxSHtObN4RS+rwVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	20/11/2024 14:31:58
	Cristina López de Vinuesa Quintana	Firmado	20/11/2024 14:28:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxSHtObN4RS+rwVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ajuste por recaudación cap. I-II-III Presupuesto de Ingresos:

Para el cálculo de este ajuste, y con referencia al capítulo 3 de ingresos, se ha tenido en cuenta:

- La media de ejecución de los derechos reconocidos y recaudados sobre las previsiones definitivas en los dos últimos ejercicios liquidados (2022 y 2023), aplicando el resultado, en términos porcentuales, a las previsiones iniciales del capítulo 3, eliminando los posibles atípicos, del proyecto de Presupuestos para el 2025.
- La media de la recaudación sobre el saldo inicial pendiente de cobro de ejercicio cerrado correspondientes a los dos últimos ejercicios liquidados, aplicando el resultado, en términos porcentuales, al saldo pendiente de cobro, eliminando los atípicos, en el momento de la elaboración de este informe.

El ajuste resultante es NEGATIVO en **989.365,53 €**

AJUSTE CAP.III

(+) Estimación Ing Cte.	8.103.894,81
(+) Ing Cdos.	245.149,82
Estimación (-) Dº cte.	9.338.410,15
Ajuste Presupuesto 2025	-989.365,53

Estimación:

DERECHOS CTE.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

Estado de Ingresos: Capítulos	Prev. Iniciales	% aplicable de inejecución	Ajuste Grado de Ejecución
3	9.177.552,00	101,75%	9.338.410,15
Total			9.338.410,15

INGRESOS CTE.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

Estado de Ingresos: Capítulos	Prev. Iniciales	% aplicable de inejecución	Ajuste Grado de Ejecución
3	9.177.552,00	88,30%	8.103.894,81
Total			8.103.894,81

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	20/11/2024 14:31:58
Observaciones	Cristina López de Vinuesa Quintana	Firmado	20/11/2024 14:28:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Página	2/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS CERRADOS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

Estado de Ingresos: Capítulos	Saldo DPC depurado (12/11/2024)	% aplicable de inejecución	Ajuste Grado de Ejecución
3	2.041.272,32	12,01%	245.149,82
Total			245.149,82

En relación a los gastos:

1.- **Grado de ejecución:** Como el grado de ejecución final del presupuesto suele ser inferior al 100% de los créditos aprobados, este ajuste pretende recoger el menor déficit en términos de estabilidad.

Se establece como criterio la media de la inejecución sobre los créditos definitivos de los dos últimos ejercicios liquidados (2022 y 2023), aplicando el resultado, en términos porcentuales, a los créditos iniciales de los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos (excluidos los intereses) del proyecto de Presupuestos para el 2025:

Criterio Ayto. = para el Psto. 2025 MEDIA DE LOS EJERCICIO 2022-2023 (Depurando atípicos y Cap. 3)

Cap. Gtos	2022			2023			MEDIA EJECUCIÓN 2 ÚLTIMOS AÑOS
	Créditos Definitivos	ORN	% Inejecución	Créditos Definitivos	ORN	% Inejecución	
1	20.950.346,03	19.565.584,75	-6,61%	21.777.399,86	20.307.846,21	-6,75%	-6,68%
2*	25.243.884,79	9.353.337,81	-62,95%	22.052.935,58	13.563.487,57	-38,50%	-50,72%
3	833.853,02	442.936,14	-46,88%	1.903.498,22	1.387.684,58	-27,10%	-36,99%
4	15.001,00	0,00	-100,00%	1,00	0,00	-100,00%	-100,00%
6*	116.891.054,76	20.795.477,87	-82,21%	108.149.005,00	31.168.167,89	-71,18%	-76,69%
7*	3.011.267,25	404.694,73	-86,56%	3.475.031,17	722.920,84	-79,20%	-82,88%
Total Cap. I al VII -III	166.111.553,83	50.119.095,16		155.454.372,61	65.762.422,51		

PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2025

Estado de Gastos: Capítulos	Cdtos. Iniciales	% aplicable de inejecución	Ajuste Grado de Ejecución
1	23.396.076,86	-6,68%	-1.562.600,27
2	11.546.357,08	-50,72%	-5.856.536,16
3			
4	150.001,00	-100,00%	-150.001,00
6*	26.700.290,56	-76,69%	-20.477.770,31
7	2.564.120,00	-82,88%	-2.125.108,81
Total	64.356.845,50		-30.172.016,55

* Cap. 6 Depurado por los créditos financiados con
enajenaciones

30.254.101,00

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2024 14:31:58
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón		Firmado		20/11/2024 14:28:30
Observaciones			Página		3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Bajo las premisas anteriores, podemos concretar que el Presupuesto para el ejercicio de 2025, presenta, en términos de Estabilidad Presupuestaria, una Capacidad de Financiación de 30.730.035,00 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS:		Presupuesto 2025
<i>Ingresos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Previs. iniciales Ppto Ingresos	97.497.254,60
<i>Gastos no financieros</i>	Cap. 1 al 7 Créditos iniciales Ppto Gastos	-95.949.870,62
Total saldo de operaciones no financieras:		1.547.383,98
(+ / -) Ajustes SEC (1)		
Total ajuste por recaudación cap. III Ppto Ingreso		-989.365,53
Ajuste por grado de ejecución del gasto		30.172.016,55
Total Ajustes al Presupuesto:		29.182.651,02
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN GMU PRESUPUESTO 2025 :		30.730.035,00

2.- CÁLCULO REGLA DEL GASTO

Para determinar la Regla del Gasto aplicable al proyecto de Presupuesto del ejercicio 2025, calculamos el gasto computable del ejercicio, resultante de aplicar a los empleos no financieros (capítulo 1 a 7 del estado de gasto exceptuado los intereses) los ajustes que detallaremos a continuación. Así mismo, al objeto de calcular la variación interanual de dicho gasto tomaremos como referencia la estimación de la liquidación del 2024 aportada al Ministerio en el 3º trimestre.

1.- Ajuste por Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:

La enajenación de terrenos se considera menores empleos no financieros. Analizado el capítulo VI del Proyecto de Presupuestos para 2025 procede realizar un ajuste NEGATIVO de - **30.254.101,00 €**

2.- Ajuste Grado de ejecución: Su cuantificación me remito al cálculo del ajuste por este concepto aplicado a la Estabilidad Presupuestaria cuyo importe asciende a **30.172.016,55 €**

3.- Los Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación local, son las que a continuación se detallan:

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	20/11/2024 14:31:58
	Cristina López de Vinuesa Quintana	Firmado	20/11/2024 14:28:30
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONCEPTOS:	Estimacion Liq. 2024	Presupuesto 2025
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-452.891,12	-1.915.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	2.017,95	-5.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Ayto.	449.528,71	-1.910.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. IMV	1.344,46	0,00

Bajo las premisas anteriores, podemos determinar que el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 presenta el siguiente resultado:

El Total de Gasto Computable ajustado del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025 asciende a **32.269.828,95 €**.

REGLA DEL GASTO

CONCEPTOS:	Estimacion Liq. 2024	Presupuesto 2025
(+) Σ Capítulo 1 al 7 Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos	81.705.124,67	95.949.870,62
(-) Excluidos intereses de la deuda (cap. 3 Presupuesto de Gastos)	-1.100.000,00	-1.338.924,12
Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluido intereses de la deuda)	80.605.124,67	94.610.946,50
(+ / -) Ajustes SEC	-13.119.778,69	-60.426.117,55
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-12.619.778,69	-30.254.101,00
(+ / -) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	-500.000,00	
(+ / -) Inejecución		-30.172.016,55
Total empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	67.485.345,98	34.184.828,95
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la	-452.891,12	-1.915.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	2.017,95	-5.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Ayto.	449.528,71	-1.910.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. IMV	1.344,46	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2025	67.032.454,86	32.269.828,95
<i>Existe disminución .por cambios normativos</i>	0,00	0,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025	67.032.454,86	32.269.828,95
VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE 2024/2025 :	-51,86%	

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	20/11/2024 14:31:58
Observaciones	Cristina López de Vinuesa Quintana	Firmado	20/11/2024 14:28:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Página	5/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo expuesto, se manifiesta que la estabilidad y regla del gasto del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025, al igual que en ejercicios anteriores mantiene una línea coherente con el objetivo de ambos parámetros.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

La Técnico Superior

Fdo.: Cristina López de Vinuesa Quintana

La Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Fdo.: Antonia Madrona Alarcón

Código Seguro De Verificación	oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Madrona Alarcón	Firmado	20/11/2024 14:31:58
	Cristina López de Vinuesa Quintana	Firmado	20/11/2024 14:28:30
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oV8gbOHxShtObN4RS+rwVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

